



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., abril dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00930-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Revisado el plenario se advierte que no se aportó el documento mediante el cual se fijaron las obligaciones alimentarias en cabeza del demandante y en favor del alimentario, en consecuencia, para poder proveer como corresponda se **INADMITE** la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. para que dentro del término legal de cinco (5) días, se aporte la copia de documento correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **041**

HOY: **abril 19 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria